



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 157 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 JUN 2020



VISTO:

El informe N° 882-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

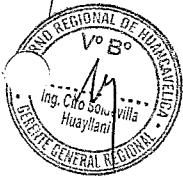
Que, de acuerdo al documento del visto, la Dirección Regional de Energía y Minas – Huancavelica, hace de conocimiento respecto a la transferencia de los fondos recibidos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERFMIN, en mérito al Decreto Supremo N° 062-2008-EM, OFICIO N°-GAF-UTF-674-2020 y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 034-2020-OS/PRES., con el objetivo a ser destinado exclusivamente para la supervisión y fiscalización de las actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de **S/ 115,835.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente para la supervisión y fiscalización de las actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023, y la incorporación se efectuara en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto;

Que, el artículo 27°. Numeral 27.1 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos se aprueba por el Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 157 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 JUN 2020

Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, en mérito al Decreto Supremo N° 062-2008-EM, OFICIO N°-GAF-UTF-674-2020 y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 034-2020-OS/PRES, hasta por el importe de **S/. 115,835.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente para la supervisión y fiscalización de las actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023, y la incorporación se efectuara en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

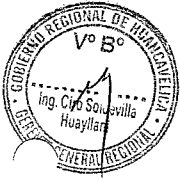
**Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mariáte*  
Mariáte Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**

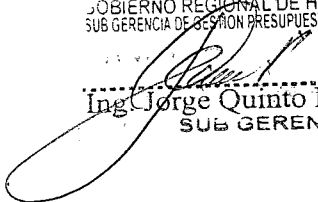
**TRANSFERENCIA DEL 30% DE LAS MULTAS COBRADAS POR OSINERGMIN DURANTE EL EJERCICIO 2019 A LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES MINERALES, A LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGIA Y MINAS DE LOS GR.**

**( TIPO 2 )  
(Soles)**

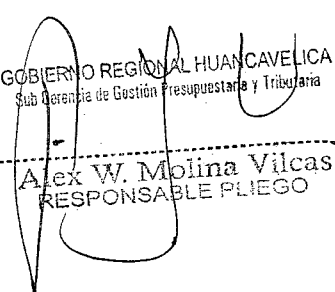
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 TIPO DE RECURSO : O NORMAL  
 ENTIDAD ORIGEN : 185-16016-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

TIPO TRANSACCION / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>115,835</b>
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	115,835
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	115,835
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	115,835
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	115,835
1.4.1.3.1.1 DEL BOBIERNO NACIONAL	115,835
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A. Esp det	<b>CREDITO</b>
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	115,835
0126 FORTALECIMIENTO DE LA PEQUEÑA MINERA Y MINERIA ARTESANAL	115,835
3.000658 MINERIS FORMALIZADOS	115,835
5.005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA	115,835
13 MINERIA	115,835
030 MINERIA	115,835
0059 PROMOCION MINERIA	115,835
2.3. BIENES Y SERVICIOS	115,835
<b>TOTAL</b>	<b>115,835</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

  
 Ing Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

  
 Alex W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO